



NC DEPARTMENT OF  
**HEALTH AND  
HUMAN SERVICES**

ROY COOPER • Governor

MANDY COHEN, MD, MPH • Secretary

SUSAN GALE PERRY • Chief Deputy Secretary

5 de agosto de 2020

Estimados padres y familias,

Sabemos que muchos de ustedes están tratando de encontrar opciones para el cuidado infantil y las instalaciones de aprendizaje remoto a medida que los distritos escolares están reabriendo en virtud de un escenario Plan B (híbrido) o Plan C (aprendizaje remoto completo). Los líderes locales en sus comunidades ya están familiarizados con las historias de muchas familias: los padres están buscando un lugar seguro para que sus hijos participen en el aprendizaje en línea durante el día escolar típico mientras están en el trabajo.

Como la agencia reguladora para proveedores de cuidado infantil con licencia, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) ha estado explorando opciones para las familias que necesitan cuidado infantil durante los períodos de aprendizaje remoto para sus niños en edad escolar que están matriculados en escuelas públicas (edades 5 a 12):

**Cuidado infantil con licencia:** Las familias pueden llamar a una línea directa de cuidado infantil (1-888-600-1685) para obtener información sobre las opciones locales de cuidado infantil para bebés hasta los 12 años. La línea directa está abierta de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Cuando las familias llaman a la línea directa, los especialistas en referencias de cuidado infantil proporcionarán referencias a programas de cuidado infantil con licencia que están abiertos y tienen vacantes para la edad de los niños para los que se solicita cuidado. A principios de agosto, actualmente hay alrededor de 30,000 espacios disponibles para niños en edad escolar en cuidado infantil con licencia en todo el estado, pero la disponibilidad varía de una comunidad a otra.

- **Opción de aprendizaje remoto en las escuelas públicas:** Las escuelas públicas de Carolina del Norte pueden optar por proporcionar un entorno de aprendizaje remoto para los niños en edad escolar en el sitio en los edificios de sus escuelas públicas durante los períodos de aprendizaje remoto, supervisados por el personal de apoyo o un tercero. Si las escuelas públicas eligen proporcionar un entorno de aprendizaje remoto para los estudiantes durante el día escolar en los edificios de las escuelas públicas, esto se considera una escuela pública y está exenta de la licencia de cuidado infantil. Al igual que en la instrucción en persona, las escuelas que elijan esta opción serían responsables de garantizar el personal y el apoyo adecuados (como las comidas y el transporte). Las escuelas también gestionarían cualquier proceso de inscripción para las familias. Cualquier cuidado para niños en edad escolar que se brinde en un edificio de una escuela pública estará sujeto a los requisitos de salud y seguridad de la guía del kit de herramientas de salud pública [StrongSchoolsNC \(K - 12\)](#) del Plan B.
- **Opción de aprendizaje remoto en organizaciones comunitarias a través de contratos con escuelas públicas:** En este momento, las reglas de cuidado infantil requieren que las organizaciones comunitarias (por ejemplo, programas de parques y recreación, YMCA, clubes de niños y niñas, organizaciones sin fines de lucro) tengan



NC DEPARTMENT OF  
**HEALTH AND  
HUMAN SERVICES**

ROY COOPER • Governor

MANDY COHEN, MD, MPH • Secretary

SUSAN GALE PERRY • Chief Deputy Secretary

una licencia de la División de Desarrollo Infantil y Educación Temprana de NCDHHS (DCDEE) para proporcionar cuidado de niños en edad escolar. El 5 de agosto de 2020, DCDEE presentó una recomendación de cambio de reglas a la Comisión de Cuidado Infantil para permitir que las escuelas públicas contraten con organizaciones comunitarias para establecer Instalaciones de Aprendizaje Remoto para niños en edad escolar que cumplan con la definición de "Escuelas Públicas" bajo NCGS 110-86 (2). Bajo esta opción, la supervisión y el apoyo de aprendizaje remoto se proporcionarían en el sitio en la organización basada en la comunidad. La Comisión de Cuidado Infantil votó a favor de adoptar las reglas de emergencia, y esperamos que este cambio de reglas entre en vigencia antes del 17 de agosto.

El NCDHHS actualmente recomienda que las familias llamen a la línea directa de cuidado infantil del NCDHHS (1-888-600-1685) si buscan ayuda diaria para sus hijos de 12 años o menos, hasta que otras opciones estén disponibles localmente. Alentamos a los padres y las familias a comunicarse con sus líderes locales de educación, como directores y superintendentes, para preguntas sobre planes locales para instalaciones de aprendizaje remoto y cuidado infantil. Si hay preguntas relacionadas con la política estatal con respecto a proporcionar cuidado de niños en edad escolar para familias afectadas por los horarios del Plan B o el Plan C en su distrito, comuníquese con [StrongSchoolsNC@dhhs.nc.gov](mailto:StrongSchoolsNC@dhhs.nc.gov).

Sinceramente,

Susan Gale Perry

Subsecretaria Principal, NCDHHS